



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día treinta de noviembre de dos mil cinco, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de someter a análisis la respuesta brindada por el Banco Provincia de Tierra del Fuego respecto del inmueble a adquirir por este Organismo a los fines de emplazar la sede del mismo.-----

En tal sentido, cabe rememorar que los Sres. Miembros vienen gestionando la adquisición de un bien inmueble que reúna las características necesarias acorde a las tareas y cantidad de personal con que se cuenta. En virtud de ello, y luego de realizar un estudio de mercado, se arribó a la conclusión que el inmueble que cumple con tales requisitos es el que se encuentra ubicado en calle 12 de octubre N° 133 de esta Ciudad, propiedad de dicha Entidad Bancaria.-----

Por tal motivo se ha cursado nota al Banco comunicando la intención de formalizar la adquisición.-----

Seguidamente se recibe la Nota N° 534/2005 suscripta por el Sr. Presidente de la entidad bancaria donde informa que el precio fijado al bien asciende a la suma de \$ 1.968.599,00.-

En esta instancia el Cuerpo Plenario considera aceptable el valor establecido resolviendo comunicar de tal decisión al titular del inmueble a los fines de realizar las gestiones pertinentes. -----

Por todo lo expuesto los Sres. Miembros RESUELVEN:

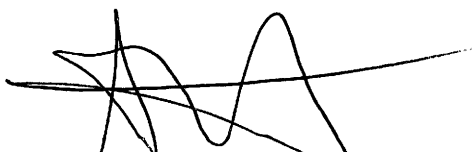
ACEPTAR la tasación efectuada por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego sobre el inmueble sito en Calle 12 de octubre N° 133 de la Ciudad de Ushuaia.-----

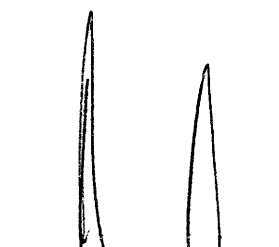
NOTIFICAR de tal pronunciamiento al Sr. Presidente de dicha entidad bancaria.-----

SOLICITAR al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas gestione la transferencia de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00) de acuerdo al Presupuesto aprobado oportunamente.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Claudio Alberto RICCIUTI – VOCALES: DR. Rubén Oscar HERRERA y CPN Víctor Hugo MARTINEZ.-----

ACUERDO PLENARIO N° 802 .-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia